



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: ARRIAGADA CARRASCO PABLO ENRIQUE Rut 015554584-4
 : 1,287,984 UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL
 NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS
 : 3° ESTADO DE PAGO PROYECTO REFUGIOS PEATONALES
 : 14/01/2010

Por concepto de
Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	37	8/10/2009	1,287,984

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-004-021-000	OBRAS CIVILES (CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES)		1,287,984
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	1,287,984	
215-31-02-004-021-000	OBRAS CIVILES (CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES)	1,287,984	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,287,984
Sumas Iguales		2,575,968	2,575,968

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-004-021-000			
Presupuesto Vigente	0			
Total Comprometido	12,864,550			
Saldo x Comprometer	-12,864,550			

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
centro del SUR de CHILE

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS
Direc. de Adm
y Finanzas

36668

PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO
 GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS
 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
 OBRAS DE INGENIERIA
 OBRAS MENORES CONSTRUCCIÓN (CONTRATISTA, ALBAÑILES, CARPINTEROS)
 Uruguay 175 - Fono: 045 - 444242
 PUCON
 E-mail: contacto@arriagadachile.cl



www.arriagadachile.cl

RUT: 15.554.584-4

FACTURA

Nº 000037

Fecha Vigencia Emisión: Hasta 31 Diciembre 2010
S.L. VILLARRICA

FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2009
 SEÑOR (ES) MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
 DIRECCION AV. BDO. O'HIGGINS 483 COMUNA PUCÓN
 CIUDAD PUCÓN R.U.T. 69.191.600-6 FONO 293014
 GIRO Municipio.
 GUIA DE DESPACHO Nº _____ COND. DE PAGO _____

POR LO SIGUIENTE a: PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO DEBE

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
01	3er ESTADO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN Nº 2387-65 - LPO9 (REFUGIOS PERSONALES EN SECTORES PURALES.)		1.082.339
SON UN MIL OCHO DOSIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Pesos		VALOR NETO \$	1.082.339
Nombre: <u>R. Zapata S.M.</u> R.U.T.: _____		% IVA \$	205.645
Fecha: <u>09/10/09</u> Recinto: <u>DOM.</u> Firma:		TOTAL \$	1.287.984

IMPRESOS SAN JOSE LIMITADA - RUT: 77.908.830 - 8 - Manuel A. Matta 807 - Fono/Fax 411324 - VILLARRICA

ORIGINAL CLIENTE



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

ORD. : N° 930.-
ANT. : Decreto Ex. 1189/2009
MAT. : 3° Estado de pago

PUCON, 13 de Noviembre de 2009.-

A : Dirección de Administración y Finanzas
DE : Dirección de Obras

Adjunto remito a Usted para que se realice el pago de la facturas N° 37, por un monto de \$ 1.287.984 (un millón doscientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos), correspondientes al 3° estado de pago de la obra "Construcción de Refugios Peatonales en Sectores Rurales, de la comuna de Pucón" según contrato suscrito entre la Municipalidad y el señor Pablo Arriagada Carrasco, equivalente al 100% del contrato.

Lo anterior se informa conforme a lo dispuesto en el Sexto numeral del contrato de ejecución de obra.

Saluda atentamente,


LORENA ALEJANDRA FUENTES ESPINOZA
Arquitecto
Directora de Obras Municipales

LFE/camf
Distribución:

- **Dirección de Administración y Finanzas**
- **Expediente contrato**
- **Archivo**

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 64
DEVENGADO N° 53
DECRETO N°

ESTADO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORIGINAL

Obra		Const. Refugios Peatonales		MONTO OBRA		\$ 32.674.380						
Propietario		Municipalidad de Pucon		ET.P N°1		\$ 11.175.000		(15-08-09)				
Direccion		Sectores Rurales		ET.P N°2		\$ 20.211.396		(15-09-09)				
Comuna		PUCON		ET.P N°3		\$ 1.287.984		(1-10-10)				
DETALLE	unidad	cantidad formato	P. unitario	Total	valor paradero	TOTAL PARTIDA	% AVANCE	VALORIZADO	% AVANCE	VALORIZADO	% AVANCE	VALORIZADO
INSTALACION DE FAENAS												
Letrero de Obras	1	1	\$ 356.000	\$ 356.000	\$ 11.125	\$ 525.314	100%	\$ 525.314	100%	\$ 525.314	100%	\$ 525.314
Instalaciones Provisorias	Gl	1	\$ 725.000	\$ 725.000	\$ 22.656	\$ 1.069.810	100%	\$ 1.069.810	100%	\$ 1.069.810	100%	\$ 1.069.810
										\$ -		\$ -
MOVIMIENTO DE TIERRA												
	1	GL	\$ 72.300	\$ 72.300	\$ 2.259	\$ 106.686	65%	\$ 69.346	100%	\$ 106.686	100%	\$ 106.686
FUNDACIONES												
Escarpe	m2	9	\$ 1.183	\$ 10.647	\$ 10.647	\$ 502.743	65%	\$ 326.783	100%	\$ 502.743	100%	\$ 502.743
Excoavaciones	m3	0,9	\$ 10.200	\$ 9.180	\$ 9.180	\$ 433.472	65%	\$ 281.757	100%	\$ 433.472	100%	\$ 433.472
Hormigon fundaciones	m3	1	\$ 63.345	\$ 63.345	\$ 63.345	\$ 2.991.100	65%	\$ 1.944.215	100%	\$ 2.991.100	100%	\$ 2.991.100
Moldaje sobrecimiento	m2	3,2	\$ 5.544	\$ 17.741	\$ 17.741	\$ 837.706	65%	\$ 544.509	100%	\$ 837.706	100%	\$ 837.706
Hormigon sobrecimientos (incluye armadura)	m3	0,43	\$ 95.105	\$ 40.895	\$ 40.895	\$ 1.931.036	65%	\$ 1.255.174	100%	\$ 1.931.036	100%	\$ 1.931.036
Refraso estabilizado compactado	m3	0,5	\$ 15.009	\$ 7.505	\$ 7.505	\$ 354.356	65%	\$ 230.332	100%	\$ 354.356	100%	\$ 354.356
Poliestireno 0,20 mm	m2	6	\$ 454	\$ 2.724	\$ 2.724	\$ 128.625	65%	\$ 83.606	100%	\$ 128.625	100%	\$ 128.625
Radier de hormigon 7 cm	m3	0,42	\$ 68.105	\$ 28.604	\$ 28.604	\$ 1.350.663	65%	\$ 877.931	100%	\$ 1.350.663	100%	\$ 1.350.663
ESTRUCTURA TABIQUES												
Estructura muros	m2	4,15	\$ 4.983	\$ 20.679	\$ 20.679	\$ 976.467	26%	\$ 253.881	100%	\$ 976.467	100%	\$ 976.467
ESTRUCTURA TECHO												
Estructura techumbre	m2	9,21	\$ 4.825	\$ 44.438	\$ 44.438	\$ 2.098.339	25%	\$ 524.585	94%	\$ 1.972.438	100%	\$ 2.098.339
HOJALATERIA												
Canales y bajadas	Ml	6	\$ 5.141	\$ 30.846	\$ 30.846	\$ 1.456.523	25%	\$ 364.131	94%	\$ 1.369.132	100%	\$ 1.456.523
Cumbreras	Ml	3	\$ 3.520	\$ 10.560	\$ 10.560	\$ 498.635	25%	\$ 124.659	94%	\$ 468.717	100%	\$ 498.635

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)
PABLO E. ARRIAGADA CARRASCO
 INGENIERO CONSTRUCTOR

REVESTIMIENTOS EXTERIORES												
Traslape pino 1x6"x3.20	m2	3,4	\$ 7.540	\$ 25.636	\$ 25.636	\$ 1.210.511	25%	\$ 302.628	94%	\$ 1.137.881	100%	\$ 1.210.511
Tapacanes	MI	0	\$ 2.322	\$ -	\$ -	\$ -	25%	\$ -	94%	\$ -	100%	\$ -
Plancha OSB 9,5 mm	m2	8,96	\$ 3.185	\$ 28.538	\$ 28.538	\$ 1.347.523	25%	\$ 336.881	94%	\$ 1.266.671	100%	\$ 1.347.523
Revestimiento Piedra Pucon	m2	1,61	\$ 34.500	\$ 55.545	\$ 55.545	\$ 2.622.790	25%	\$ 655.698	94%	\$ 2.465.423	100%	\$ 2.622.790
marco de vano	m2	1,2	\$ 11.059	\$ 13.271	\$ 13.271	\$ 626.637	25%	\$ 156.659	94%	\$ 589.038	100%	\$ 626.637
								\$ -		\$ -		\$ -
ASEO Y RETIRO DE ESCOMBROS		1	11383	\$ 11.383	\$ 11.383	\$ 537.496	25%	\$ 134.374	94%	\$ 505.246	100%	\$ 537.496
Incorporación de partidas según punto n° 9.d de las "BAE"												
3.1 EEMPLANTILLADO (3 SACOS/M3)	m3	0,10	\$ 38.967	\$ 3.897	\$ 3.897	\$ 183.999	65%	\$ 119.599	94%	\$ 172.959	100%	\$ 183.999
4.2 CAMA DE RIPIO	m3	0,93	\$ 16.029	\$ 14.907	\$ 14.907	\$ 703.895	65%	\$ 457.532	94%	\$ 661.661	100%	\$ 703.895
15.1 BARNICES	m2	30,00	\$ 3.409	\$ 102.270	\$ 102.270	\$ 4.829.108	25%	\$ 1.207.277	94%	\$ 4.539.361	100%	\$ 4.829.108
13.2 PLANCHA ACANALADA DE ZINC 5V 0,35MM	m2	6,10	\$ 5.468	\$ 33.355	\$ 33.355	\$ 1.574.987	25%	\$ 393.747	94%	\$ 1.480.488	100%	\$ 1.574.987
10.1 CUBIERTA TEJA ASFÁLTICA	m2	9,92	\$ 5.718	\$ 56.723	\$ 56.723	\$ 2.678.394	25%	\$ 669.598	94%	\$ 2.517.690	100%	\$ 2.678.394
12.1 AFINADO SOBRE RADIER	m2	6,21	\$ 3.743	\$ 23.244	\$ 23.244	\$ 1.097.565	25%	\$ 274.391	94%	\$ 1.031.711	100%	\$ 1.097.565

COSTO DIRECTO		\$ 1.909.232	\$ 691.972
G.G	8%	\$ 144.739	\$ 55357,79
UTILIDAD	16%	\$ 289.477	\$ 110715,57
NETO		\$ 2.243.447	\$ 868.046
IVA	19%	\$ 426.255	\$ 1630266,8%
TOTAL		\$ 2.669.702	102107438%

valor total por la cantidad de 32 refugios peatonales

\$ 32.674.380

VALOR ETP. ACUMULADO (incluye iva) \$ 13.184.415

\$ 31.386.396

\$ 32.674.380

PUCÓN, 1 octubre de 2009

Nombre, firma, timbre del representante de la empresa

Pablo E. Carrasco

Pablo E. Carrasco
PABLO E. ARRIBADA CARRASCO
INGENIERO CONSTRUCTOR
A



GOBIERNO DE CHILE
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

N°:

0905 / 2009 / 957

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
15,554,584 - 4	ARRIAGADA CARRASCO PABLO ENRIQUE	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
15,554,584 - 4	ARRIAGADA CARRASCO PABLO ENRIQUE	
DOMICILIO		
URUGUAY N° 175		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
09	PUCÓN	444242
CORREO ELECTRÓNICO		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIOS		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 13/11/2009 , siendo válido en todo el territorio nacional.


INSPECCIÓN DEL TRABAJO
INSPECTOR
COMUNAL
CECILIA FABIOLA GONZALEZ ESCOBAR
INSPECTOR COMUNAL DEL TRABAJO VILLARRICA
ICT VILLARRICA

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://ventanilla.dt.gob.cl/tramitesenlinea/tramite/inicio2.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificación de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Certificado Contratista")

Jr37AmFo

CGE / dgc

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 1954

Pucón, 10 3 NOV 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2009.
2. El decreto Exento N° 1189 de fecha 13 de julio de 2009, que adjudica la Licitación Pública ejecución Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales", a Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT 15.554.584-4.
3. El informe de la ITO de fecha 30 de julio de 2009.
4. El Decreto Exento N° 312 de fecha 05 e octubre de 2009, que instruye Sumario Administrativo al Inspector Técnico de Obras del proyecto denominado "**CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTORES RURALES**".
5. El decreto Exento N° 1676 de fecha 22 de septiembre de 2009, que aprueba la modificación de contrato suscrita por instrumento de fecha 11 de septiembre de 2009, entre la Municipalidad de Pucón y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT 15.554.584-4
6. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
7. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
8. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. APRUEBASE la modificación de contrato de fecha 22 de septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT 15.554.584-4, por un monto de \$11.576.566.-(once millones quinientos setenta y seis mil quinientos sesenta y seis pesos), para la ejecución del Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales".

2. IMPÚTESE el costo a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de M\$ 44.700.- (cuarenta y cuatro millones setecientos mil pesos) del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
VP Bº UNIDAD DE CONTROL

EMB/GMP/LFE
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Proyecto
- Dir. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- DOM

[Signature]
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

**MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES".**

En Pucón a veintidós de septiembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, C.I. [REDACTED] ambas domiciliadas en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y don **PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO**, chileno, casado, empresario, C.I. [REDACTED] con domicilio para estos efectos en Pucón, calle Uruguay N° [REDACTED], en adelante "**EL CONTRATISTA**", y declaran que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 03 de julio de 2009 el Contratista, se adjudicó en licitación pública la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES**.- El contrato respectivo de obras se suscribió por las partes el día 08 de julio de 2009, siendo aprobado mediante Decreto Exento N° 1189 de fecha 13.07.2009. Dicho contrato fue objeto de una modificación con fecha 11.09.2009, la que tuvo por objeto ajustar el precio del mismo producto de disminuciones de obras dispuestas por el ITO municipal, ya que el diseño de los refugios peatonales que estaba siendo ejecutado adolecía de diversas deficiencias estructurales que era necesario corregir. La modificación fue aprobada por decreto exento N° 1676 de fecha 22.09.2009.

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en la cláusula precedente y habida consideración que el proyecto a ejecutar requiere modificaciones estructurales en los términos que da cuenta el certificado del ITO municipal de fecha 30.07.2009, que forma parte integrante de este instrumento, se hace necesario modificar nuevamente el contrato de ejecución de obras denominado "**CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES**", en el sentido de pactar los aumentos de obra y obras extraordinarias que se detallan a continuación:

Aumento de obras (ajuste a cubicación real)
- estructura techumbre

- moldaje sobrecimiento
- estructura de muros
- canales y bajadas
- cumbreras
- plancha OSB 9,5 mm

Obras extraordinarias

- pilares de pino cepillado seco 4x4"
- viga de pino cepillado seco 3x4"
- revestimiento borde tabiquería en pino cepillado 1x6"
- pintura revestimiento zinc, color verde petróleo(exterior)
- pintura canal, color negro
- pintura caballete, color negro
- Tapacanes 1x6"
- pletinas de acero en pilares de 4"
- Revestimiento de alero: traslazo de pino 1x6"x3,20
- Revestimiento muros interiores: terciado estructural 15mm ranurado con sierra.

TERCERO: El precio por los aumentos de obras y obras extraordinarias detalladas en lo precedente, asciende a la suma de \$11.576.566.- IVA incluido. De esta forma, el precio del contrato se aumenta de la suma de \$ 32.674.380.-, a la suma de \$ 44.250.946.-

CUARTO: En virtud de lo señalado y teniendo presente lo estipulado en el apartado 17 letra g) de las Bases Administrativas Especiales las partes vienen por este acto en modificar el contrato de ejecución de obra "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES", en su cláusula tercera, en el sentido de establecer que el precio del contrato es la suma única y total de \$ 44.250.946.- (cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil novecientos cuarenta y seis pesos), impuestos incluidos.-

QUINTO: Consecuente con los aumentos de obras y obras extraordinarias pactadas, se modifica la cláusula QUINTA del contrato en el sentido de aumentar el plazo de ejecución del mismo en 15 días corridos. El aumento de plazo tendrá lugar a partir de la fecha de término del plazo originalmente pactado sin solución de continuidad. En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra, se aplicará una multa diaria correspondiente al dos por mil del valor total adjudicado, y lo que indiquen las BAE en el punto 16.p que forman parte de este instrumento.

En igual sentido, y teniendo presente el aumento en el precio total del contrato de ejecución según se ha dicho en la cláusula cuarta anterior, el

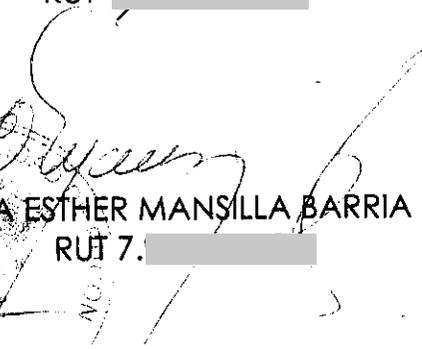
contratista se obliga a caucionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en esta modificación y la correcta ejecución de las obras, en la forma señalada en las cláusulas DECIMO y DECIMO PRIMERO del contrato original de fecha 08 de julio de 2009, aumentando proporcionalmente las garantías en el mismo porcentaje en que ha aumentado el precio total del contrato.

SEXTO: Este instrumento se suscribe en cuatro ejemplares quedando uno en poder de El Contratista, uno en poder del Gobierno Regional de La Araucanía y los restantes en poder de La Municipalidad de Pucón.

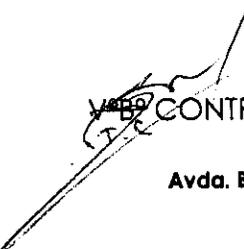
SEPTIMO: Una vez firmada la presente modificación deberá ser aprobada a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez ni vigencia alguna.

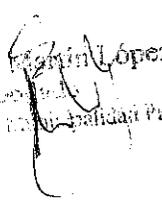
OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia ante los Tribunales Ordinarios de la Comuna de Pucón.


PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO
RUT [REDACTED]


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
RUT 7. [REDACTED]




V. CONTROL


Pedro San Martín López
Alcalde
Asesor Jurídico Municipal Pucón

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: obras@municipalidadpucon.cl



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 1676

PUCÓN, 22 SET. 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2009.
2. El decreto Exento N° 1189 de fecha 13 de julio de 2009, que adjudica la Licitación Pública ejecución Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales", a Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT 15.554.584-4.
3. El informe de la ITO de fecha 30 de julio de 2009.
4. La modificación de contrato de fecha 11 de septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT 15.554.584-4
5. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
6. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
7. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. APRUEBASE la modificación de contrato de fecha 11 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 32.674.380.- (treinta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos), para la ejecución del Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales".
2. IMPÚTESE el costo a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de M\$ 44.700.- (cuarenta y cuatro millones setecientos mil pesos) del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/LEE/PSML

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Proyecto
- Dir. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- DOM

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº JURÍDICO



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES".

En Pucón a 11 de septiembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, C.I. [REDACTED] ambas domiciliadas en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y don **PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO**, chileno, casado, empresario, C.I. [REDACTED] con domicilio para estos efectos en Pucón, calle Uruguay N° 17, en adelante "**EL CONTRATISTA**", y declaran que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 03 de julio de 2009 el Contratista, se adjudicó en licitación pública la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES**.- El contrato respectivo se suscribió por las partes el día 08 de julio de 2009, siendo aprobado mediante Decreto Exento N° 1685 de la misma fecha.-

SEGUNDO: Durante la ejecución del contrato se produjeron diversas circunstancias que implicaron disminuciones de obra, todas las cuales fueron constatadas por el ITO Municipal, siendo debidamente refrendadas en el libro de obras, y que consisten en las siguientes partidas:

Disminuciones:

- Hormigón sobrecimientos
- Pletinas en pilares
- Traslapo pino 1x6"x3,20
- Tapacanes
- Revestimiento Piedra Pucon
- Barnices
- Plancha acanalada zinc 5V 0,35mm
- Cubierta asfáltica

TERCERO: De acuerdo a la valoración respectiva hecha en la oferta económica del contratista, que forma parte del contrato, el monto dinerario de las obras que se disminuyen, asciende a la suma de \$ 7.195.636.-, de forma tal que el precio total del contrato pactado en la cláusula tercera se disminuye a la suma de \$32.674.380.- Se deja constancia que la disminución del precio del contrato en manera alguna significa disminución de la cantidad de refugios peatonales que el contratista se obligó a construir.

CUARTO: En virtud de lo señalado y a fin de producir los ajustes necesarios en relación a las disminuciones de obras consignadas en la cláusula segunda anterior y teniendo presente lo estipulado en el apartado 17 letra g) de las Bases Administrativas Especiales las partes vienen por este

acto en modificar el contrato de ejecución de obra "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES", en el sentido de establecer, en la cláusula que el precio del contrato es la suma de \$32.674.380.- (treinta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos) impuestos incluidos.-

QUINTO: Este instrumento se suscribe en cuatro ejemplares quedando uno en poder de El Contratista, uno en poder del Gobierno Regional de La Araucanía y los restantes en poder de La Municipalidad de Pucón.

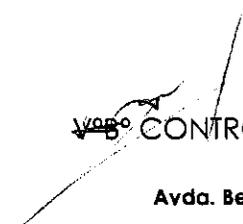
SEXTO: Una vez firmada la presente modificación deberá ser aprobada a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez ni vigencia alguna.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia ante los Tribunales Ordinarios de la Comuna de Pucón.


PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO
RUT [REDACTED]


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
RUT [REDACTED]




vago CONTROL

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: obras@municipalidadpucon.cl


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 1676

PUCÓN, 22 SET. 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2009.
2. El decreto Exento N° 1189 de fecha 13 de julio de 2009, que adjudica la Licitación Pública ejecución Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales", a Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED]
3. El informe de la ITO de fecha 30 de julio de 2009.
4. La modificación de contrato de fecha 11 de septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT [REDACTED]
5. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
6. Ley N°19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
7. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. APRUEBASE la modificación de contrato de fecha 11 de Septiembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Pablo Enrique Arriagada Carrasco, RUT 15.554.584-4, por un monto de \$ 32.674.380.- (treinta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos), para la ejecución del Proyecto "Construcción Refugios peatonales en sectores rurales".
2. IMPÚTESE el costo a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", por un monto de M\$ 44.700.- (cuarenta y cuatro millones setecientos mil pesos) del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE:



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

Edita Esther Mansilla Barria
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

Vº Bº JURÍDICO

EMB/GMP/LPE/PSML

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Proyecto
- Dir. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- DOM

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: obras@municipalidadpucion.cl



Municipalidad de Pucón
Dirección de Obras Municipales

MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:
"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES".

En Pucón a 11 de septiembre de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, C.I. [REDACTED] ambas domiciliadas en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y don **PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO**, chileno, casado, empresario, C.I. [REDACTED] con domicilio para estos efectos en Pucón, calle Uruguay N° [REDACTED] en adelante "**EL CONTRATISTA**", y declaran que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 03 de julio de 2009 el Contratista, se adjudicó en licitación pública la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES**.- El contrato respectivo se suscribió por las partes el día 08 de julio de 2009, siendo aprobado mediante Decreto Exento N° 1685 de la misma fecha.-

SEGUNDO: Durante la ejecución del contrato se produjeron diversas circunstancias que implicaron disminuciones de obra, todas las cuales fueron constatadas por el ITO Municipal, siendo debidamente refrendadas en el libro de obras, y que consisten en las siguientes partidas:

Disminuciones:

- Hormigón sobrecimientos
- Pletinas en pilares
- Traslapo pino 1x6"x3,20
- Tapacanes
- Revestimiento Piedra Pucon
- Barnices
- Plancha acanalada zinc 5V 0,35mm
- Cubierta asfáltica

TERCERO: De acuerdo a la valoración respectiva hecha en la oferta económica del contratista, que forma parte del contrato, el monto dinerario de las obras que se disminuyen, asciende a la suma de \$ [REDACTED]-, de forma tal que el precio total del contrato pactado en la cláusula tercera se disminuye a la suma de \$32.674.380.- Se deja constancia que la disminución del precio del contrato en manera alguna significa disminución de la cantidad de refugios peatonales que el contratista se obligó a construir.

CUARTO: En virtud de lo señalado y a fin de producir los ajustes necesarios en relación a las disminuciones de obras consignadas en la cláusula segunda anterior y teniendo presente lo estipulado en el apartado 17 letra g) de las Bases Administrativas Especiales las partes vienen por este

acto en modificar el contrato de ejecución de obra "CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES EN SECTORES RURALES", en el sentido de establecer, en la cláusula que el precio del contrato es la suma de \$32.674.380.- (treinta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos) impuestos incluidos.-

QUINTO: Este instrumento se suscribe en cuatro ejemplares quedando uno en poder de El Contratista, uno en poder del Gobierno Regional de La Araucanía y los restantes en poder de La Municipalidad de Pucón.

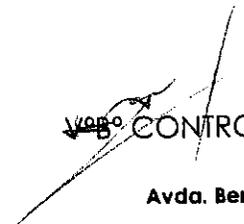
SEXTO: Una vez firmada la presente modificación deberá ser aprobada a través de Decreto Exento sin el cual no tendrá validez ni vigencia alguna.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio jurisdiccional y prorrogan competencia ante los Tribunales Ordinarios de la Comuna de Pucón.


PABLO ENRIQUE ARRIAGADA CARRASCO
RUT [REDACTED]


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
RUT [REDACTED]




VOTO CONTROL

Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón, correo electrónico: obras@municipalidadpucon.cl


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón